

BANDO

SOBRE LA REGULACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL VMP DE LAS CATEGORÍAS: A, B, C0, C1 Y C2 PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS ABIERTAS AL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MARBELLA.



A raíz de la Instrucción 16/V-124 de fecha 3 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Tráfico P.V. (ART. 10.2.A) Real Decreto 400/2012, de 17 febrero por la que se regula la catalogación técnica y jurídica de los vehículos de movilidad personal (en adelante VMP) y hasta su regulación definitiva por el Ayuntamiento de Marbella a través de la Ordenanza Reguladora de Medidas de Seguridad Vial para la Circulación de Peatones, Ciclos y Vehículos de Movilidad Personal se anuncia:

Primero: como Norma General se prohíbe la circulación por arcén, aceras, andenes, islas y zonas peatonales a los **VMP** de las categorías: **A, B, C0, C1 y C2** por considerarse vehículos y en aplicación del Artículo 121-5 del Reglamento General de Circulación R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre. También se prohíbe su circulación por calzada por no estar expresamente autorizada por la Administración Local (Art. 7 LSV).

Segundo: de forma excepcional y temporal se autoriza la circulación de los **VMP** de titularidad privada (actividad no mercantil) de las categorías **A y B** por la zona ciclable señalizada verticalmente como tal en el Paseo Marítimo de Marbella. Al considerarse conductores de vehículos deberán circular cumpliendo con el Título I Normas Generales de Comportamiento en la Circulación y los Títulos II y III Normas de Circulación de Vehículos del Reglamento General de Circulación.

Tercero: queda prohibida la circulación por las vías abiertas al tráfico de titularidad municipal con carácter general a los **VMP** de las categorías **C0, C1 y C2** para el transporte urbano de mercancías o viajeros por carecer el vehículo de visado de transporte y los conductores de la capacitación profesional para la actividad que se pretende en aplicación del Artículo 8 LOTT Ley nº 2/2003 Junta de Andalucía y Artículo 38 Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación.

Marbella, 24 de julio de 2019
La Alcaldía Presidencia
D^a. María Ángeles Muñoz Uriol

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	26-07-2019 12:46:34

